

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### LEY

Don ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, REY de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede á un capítulo adicional del presupuesto de gastos vigentes del Ministerio de Gracia y Justicia, un crédito extraordinario de pesetas 1.493.632,85, mitad del importe total del coste de las obras para reconstrucción del edificio Las Salesas Reales, destinado á Palacio de Justicia de esta Corte.

Art. 2.º La parte de crédito concedida por el anterior artículo que quede por invertir en el presente año, se considerará transferida al presupuesto de gastos para 1918.

Art. 3.º El importe del mismo crédito se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que sean, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil novecientos diecisiete.

YO EL REY.

El Ministro de Hacienda,  
Santiago Alba.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### EXPOSICION

SEÑOR: La regla cuarta de las adicionales para la reorganización de la Asociación internacional de la Cruz Roja Española, aprobadas por Real decreto de 13 de Julio último, establece que las Secciones de Señoras presididas por S. M. la Reina tendrán á su cargo la organización del Cuerpo de enfermeras, dentro de las necesidades exigidas por el plan general.

En observación de este precepto, el Presidente de la Asamblea Suprema ha

remitido á este Ministerio un proyecto de instrucciones generales para la organización y constitución del Cuerpo de Damas enfermeras y otro del Programa de materias para la enseñanza y adecuada preparación profesional de las asociadas, los cuales han sido ya examinados y aprobados, en cuanto les concierne, por la Asamblea Central de Señoras y por la Suprema de la expresada Asociación.

En su consecuencia, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter ambos proyectos, con su conformidad, á la aprobación de V. M.

Madrid, 28 de Febrero de 1917.

SEÑOR:

A. E. R. P. de V. M.,

Aguatín Loque.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española,

Vengo en aprobar las adjuntas Instrucciones generales para la organización y constitución del Cuerpo de Damas enfermeras de la expresada Asociación y el Programa anexo para la enseñanza de dichas Damas enfermeras.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Aguatín Loque.

#### Cuerpo de Damas enfermeras de la Cruz Roja Española.

Artículo 1.º La Asamblea Central de Señoras de la Cruz Roja, según la base 4.ª del Real decreto de 16 de Enero de 1916, y la cuarta regla adicional del Real decreto de 13 de Julio de 1916, organizará y constituirá el Cuerpo de Damas enfermeras.

Art. 2.º Para ostentar este título y pertenecer al Cuerpo, se necesita:

1.º Ser súbdita española, mayor de diecisiete años y pertenecer como Asociada á la Institución.

2.º Aprobación, ante Tribunal de examen nombrado por la Asamblea Central, de los estudios teóricos, con arreglo al programa oficial aprobado.

3.º Aprobación de la práctica en Hospitales que designe la Asamblea Central, así como el tiempo de estas prácticas.

Art. 3.º Las 42 Señoras aprobadas en los exámenes teóricos verificados en la Asamblea Suprema de la Cruz Roja en 10 de Junio de 1915, tendrán solamente que ser aprobadas en las prácticas de Hospitales, para alcanzar el título.

Art. 4.º La Asamblea Central redactará un Reglamento del Cuerpo de Damas enfermeras, con sus obligaciones y servicios en los Hospitales de la Cruz Roja.

Art. 5.º El título de Dama enfermera sólo tendrá validez en la Institución española de la Cruz Roja.

Madrid, 28 de Febrero de 1917.—Aprobado por S. M.—Luque.

#### PROGRAMA

para la enseñanza de las Damas enfermeras de la Cruz Roja Española.

##### LECCIÓN 1.ª

La Cruz Roja.—Origen de esta Asociación.—Su importancia en tiempo de paz

como de guerra.—Idea general de su organización tanto en España como en el extranjero.—Conferencias internacionales.—Relaciones de la Cruz Roja con la Sanidad Militar.

##### LECCIÓN 2.ª

Necesidad de crear un Cuerpo de Damas enfermeras al servicio de la Asociación.—Condiciones que deben reunir para el buen desempeño de su misión en ambulancias, hospitales, sanatorios y establecimientos de índole análoga.—Límites de su intervención.—Deberes y derechos.

##### LECCIÓN 3.ª

Idea general del organismo humano.—Esqueleto; músculos, articulaciones, aponeurosis.—Sistema nervioso y aparatos en general.—Sentidos; papel que desempeña cada uno de ellos en el funcionalismo armónico del cuerpo.

##### LECCIÓN 4.ª

Esqueleto.—Partes en que se divide.—Cabeza; enumeración y descripción elemental de cada uno de los huesos que la forman.

##### LECCIÓN 5.ª

Tronco.—Enumeración y descripción elemental de cada uno de los huesos que lo componen.

##### LECCIÓN 6.ª

Extremidades.—Enumeración y descripción elemental de cada uno de los huesos que constituyen las superiores é inferiores.

##### LECCIÓN 7.ª

Enumeración de los principales músculos y articulaciones.—Su papel como lazo de unión entre las diferentes partes del esqueleto, y su importancia como órganos del movimiento.

##### LECCIÓN 8.ª

Aparato digestivo.—Somera descripción del mismo en general y de las diversas partes que le constituyen.—Alimentos: su importancia y variedad, ya se trate de enfermos afectados de dolencias médicas ó quirúrgicas.—Alimentos plásticos y respiratorios.—Diversas dietas.

##### LECCIÓN 9.ª

Aparato respiratorio y circulatorio.—Ligera descripción de los órganos que los forman y funcionamiento de cada uno de ellos.—Arterias y venas: caracteres diferenciales.—Aire atmosférico; su composición.—Alteración que puede sufrir con perjuicio de enfermos ó heridos.—Medios de evitarlas.—Auscultación y percusión.

##### LECCIÓN 10

Aparato urinario.—Riñones, uréteres y vejiga.—Descripción elemental de cada uno de estos órganos.—Orina.—Principales caracteres de la misma y su significación clínica.—Idea de lo que son los análisis de orina y cuándo debe pedirse su práctica á los Laboratorios instalados en los Hospitales ó anejos á las Salas de los mismos.

##### LECCIÓN 11

Sistema nervioso en general.—Partes de que consta.—Papel que cada una de ellas desempeña en la economía.—Descripción elemental.—Síntomas que interesan conocer á las Damas enfermeras de la Cruz Roja, derivados de las lesiones médicas ó quirúrgicas que pueda ofrecer cada parte.

##### LECCIÓN 12

Nociones elementales de los sentidos de la vista, oído, olfato, gusto y tacto.—

La piel como cubierta general del organismo.—Por su importancia en la economía.—Reglas higiénicas que se derivan de estos conocimientos.

## LECCIÓN 13

Fiebre.—Importancia y significación de la misma.—Modo de apreciar la fiebre. Pulso y temperatura.—Termómetros clínicos; gráficas de pulso y temperatura.—Baño en general; baños simples; baños medicinales.—Clasificación de los baños por su temperatura.—Precauciones que deben adoptarse al administrar un baño.

## LECCIÓN 14

Infección.—Microbios en general.—Enumeración de los productores de las principales y más frecuentes dolencias.—Toxinas.—Tétanos; su importancia en cirugía de guerra; síntomas y remedios. Nuevo antitetánico.—Desinfección y desinfectantes.—Estufas de esterilización y autoclavos.

## LECCIÓN 15

Sepsia, antiseptia, hemostasia y anestesia.—Anestesia local y general.—Enumeración de los principales anestésicos de una y otra clase.—Peligros de la anestesia y modo de evitarlos.

## LECCIÓN 16

Enumeración de los elementos más usados en una cura de urgencia.—Ídem en las definitivas.—Importancia de la primera cura.—Paquete individual de curación.—Algodones, gases, vendas, bisturís, pinzas, cánulas, sondas, lancetas, fórmulas, gotieras, jeringas de cura, de Pravaz y de Roux; fonendoscopio, termocauterío y electrocauterío.—Conocimiento teórico de estos instrumentos y aparatos; manejo y prácticas con los mismos.

## LECCIÓN 17

Hemorragias.—Enumeración de las que se observan con mayor frecuencia en la práctica.—Hemorragia arterial y venenosa.—Caracteres diferenciales entre la una y la otra.—Medios sencillos de cohibir las diversas hemorragias.—Epistaxis; taponamiento de las fosas nasales.—Hemoptisis.—Metrorragias.—Gastro y enterorragias.—Venda de Esmarck.—Modo de improvisar un torniquete compresor y manera de aplicar el mismo.—Cuidado de elección para las compresiones de los vasos.

## LECCIÓN 18

Inyecciones hipodérmicas.—Teoría y práctica de las mismas.—Manejo, desinfección y empleo más frecuente de la jeringuilla de Pravaz.—Indicaciones más urgentes de la hipodermia.—Medicamentos usados con más frecuencia.—Sueros medicinales; aparatos que se emplean para su aplicación.—Diferentes clases de sueros.—Teoría práctica de las aplicaciones de los diversos sueros.

## LECCIÓN 19

Operaciones quirúrgicas.—Preparación del enfermo, de la sala de operaciones y del material de cura.—Condiciones indispensables que ha de reunir éste para que su empleo no resulte nocivo.—Diferentes clases de algodones, gases y vendas.—Disposición del instrumental quirúrgico.—Desinfección del mismo y del material de cura, blusa, guantes y zapatos del operador y ayudantes.—Condiciones que debe reunir y preparación que debe tener la enfermera de la Cruz Roja para su disposición conveniente.—Manera de hacer y mudar la cama a los enfermos y heridos.

## LECCIÓN 20

Vendajes.—Su importancia como complemento de operaciones y curas.—Vendajes de cabeza y cuello; práctica de la aplicación de los mismos en el maniquí.

## LECCIÓN 21

Vendajes de tronco y extremidades superiores e inferiores.—Práctica de los mismos en el maniquí.

## LECCIÓN 22

Medios de combatir los accidentes que pueden sobrevenir antes y después de una operación.—Vómitos, hemorragia, delirio, colapso, retención de orina, dolores violentos, sed, ataques de histerismo, epilépticos; cuidados que reclama cada uno de ellos.

## LECCIÓN 23

Idea general de la broncoscopia y Rayos X.—Masaje, pulverizaciones, supositorios, cataplasmas, fomentos, irrigaciones, embrocaciones, colutorios, gargarismos, etc.—Importancia de la aspeosia nasal y bucal en las enfermedades, y sobre todo en las infecciosas.

## LECCIÓN 24

Burgantes y vomitivos.—Enumeración de los principales y su división.—Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos. Uso y sus aplicaciones en las diversas enfermedades.

## LECCIÓN 25

Fracturas en general.—Fracturas de los huesos de la cabeza, de la columna vertebral, de las costillas, de los huesos que forman la cavidad pelviana y de las extremidades superiores e inferiores.—Cuidados que exigen las fracturas en general.—Precauciones que deben tomarse para su traslación de unos puntos a otros.—Vendajes inamovibles; idea general de su preparación y aplicaciones.—Luxaciones.—Síntomas diferenciales entre éstas y las fracturas.—Camillas; diversos modelos adoptados por la Cruz Roja Española; dentel Landt, artolas, parihuelas, etc.—Manera de improvisar una camilla con fusiles, bastones, palos, etcétera.

## LECCIÓN 26

Envenenamientos.—Enumeración de los más frecuentes.—Alcohol.—Arsénico.—Cloroformo.—Cobro.—Cocaína.—Digital.—Estricnina.—Esfero.—Yodo.—Mercurio.—Morfina.—Plomo.—Setas y moluscos.—Principales síntomas de cada una de estas intoxicaciones.—Cuidados que deben prestarse a los pacientes en cada caso particular.

## LECCIÓN 27

Respiración artificial.—Manera de practicarla.—Auxilios que deben prestarse a los asfixiados por inmersión o suspensión.—Gases asfixiantes.—Accidentes causados por la acción solar, baja temperatura y electricidad.—Muerte real y aparente.—Signos de la muerte real.

## LECCIÓN 28

Quemaduras en general.—Sus diversos grados.—Tratamiento de cada uno de ellos, según la materia cáustica y la región u órgano donde radiquen las lesiones.

## LECCIÓN 29

Acción de la Cruz Roja en tiempo de paz.—Su influencia en la campaña contra el paludismo y la tuberculosis en algunas naciones europeas.—Reglas de conducta a seguir en España por las Damas de la Cruz Roja y campo donde pueden desarrollarse sus energías caritativas.

## LECCIÓN 30

Alcoholismo.—Necesidad de emprender una enérgica campaña contra esa enfermedad social.—Peligros del alcohol para el porvenir de la raza.—Locos, degenerados y mendigos.—Demostración gráfica y estadística de estos peligros.

## LECCIÓN 31

Tuberculosis.—Su origen, germen patógeno, contagiosidad.—Mortalidad por tuberculosis en España.—Medidas adoptadas y que deberían adoptarse para combatirla.—Sueros domiciliarios, viviendas, Hospitales especiales, Dispensarios y Sanatorios antituberculosos.—Su modo de funcionar en España.—Su actuación en el extranjero.—La Cruz Roja en la lucha antituberculosa.—Resultados obtenidos en Alemania por la Cruz Roja.—Papel que están llamadas a representar las Damas de la Cruz Roja en esta campaña de saneamiento social.

## LECCIÓN 32

Paludismo.—Causas y agente productor del mismo.—Influencia de los mosquitos.—Estragos que el paludismo produce en el individuo y en las comarcas por él invadidas.—Campaña de la Cruz Roja Italiana.—Conducta que debiera seguirse en nuestra Nación para evitar los estragos que causa en algunas localidades.—Desección de charcos y pantanos. El *Eucalyptus globulus* como agente de saneamiento de los lugares palúdicos.

## LECCIÓN 33

Virueta.—Importancia de la vacunación para combatirla.—Necesidad de propagar ésta.—Estragos de la viruela por inerzia y abandono en lo referente a la vacunación.—Papel importantísimo que las Damas de la Cruz Roja pueden desempeñar en esta campaña sanitaria.—Difteria.—Ligera noticia de esta enfermedad y cuidados que reclama.—Suero Roux.—Intubación laríngea.

## LECCIÓN 34

Qué se entiende por puericultura.—La mortalidad infantil en España.—Manera de evitarla.—Cuidados a la mujer embarazada y en el acto del parto.—Oficialía puericultora de los recién nacidos.

## LECCIÓN 35

Cuidados especiales a los recién nacidos.—Elevadura higiénica.—Lavado diario del niño.—Lactancia materna, mercuraria, artificial y mixta.—Inclusas, casacunas, gotas de leche.—Régimen higiénico durante los primeros años de la vida. Educación física y moral.—Necesidad de la inspección médico-escolar.—Escuelas al aire libre.—Importancia social de la medicina.

Madrid, 28 de Febrero 1917.—Aprobado por S. M.—Luque.

## EXPOSICIÓN

SEÑOR: Aprobado por V. M. en 29 de Junio del año anterior el Reglamento para el régimen de la Asamblea de Señoras de la Cruz Roja Española, ha de constituir seguramente para éstas un motivo de legítima satisfacción el derecho a usar una insignia ó distintivo que muestre de una manera ostensible pertenecen a tan noble y humanitaria institución; así como también conviene, para mejor desarrollo y aplicación de lo preceptuado en el artículo 25 del mencionado